

2. DEFINICIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONAS ASOCIADAS

En la actual Ley de Aguas, se distinguen los siguientes elementos, referentes al dominio público hidráulico, y a las zonas asociadas.

Álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua, es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias.

Ribera es cada una de las fajas laterales situadas dentro del cauce natural, por encima del nivel de aguas bajas.

Márgenes son los terrenos de propiedad privada, que limitan con los cauces, por encima de los mismos.

Zonas de policía son las constituidas por franjas laterales de cien metros de anchura a cada lado, contados a partir de la línea que delimita el cauce, en las que se condiciona el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.

Zona de servidumbre es la franja situada lindante con el cauce, dentro de la zona de policía, con ancho de cinco metros, que se reserva para usos de vigilancia, pesca y salvamento.

Lecho o fondo de los lagos y lagunas es el terreno que ocupan sus aguas, en las épocas en que alcanzan su mayor nivel ordinario, mientras que en los embalses superficiales es el terreno cubierto por las aguas, cuando éstas alcanzan su mayor nivel a consecuencia de las máximas crecidas ordinarias de los ríos que lo alimentan.

En la Disposición adicional primera de la Ley de Aguas, se excluyen del carácter de dominio público a los lagos, lagunas y charcas, sobre los que existan inscripciones expresas en el Registro de la Propiedad que conservaran el carácter dominical que ostentaran a la entrada en vigor de la Ley de Aguas.

Las charcas situadas en predios de propiedad privada, se consideran como parte integrante de los mismos, a efectos de utilización del agua retenida en ellos.

Zonas inundables son las delimitadas por los niveles teóricos que alcanzarían las aguas en las avenidas, cuyo período estadístico de retorno sea de quinientos años. Estas zonas no interfieren en el carácter de los terrenos (público o privado), y el Gobierno podrá establecer limitaciones en el uso, para garantizar la seguridad de personas y bienes.

CONCEPTOS BÁSICOS

